



Código Gobierno Corporativo

Introducción

El Gobierno Corporativo se puede definir como:

“El sistema bajo el cual las organizaciones son dirigidas y controladas a través de sus órganos de gobierno”.

Asimismo, podemos conceptualizarlo como el:

“conjunto de estructuras, procesos, prácticas y reglas que permiten una eficiente y apropiada dirección y control de las organizaciones de acuerdo al interés de sus socios”.



El Gobierno Corporativo es una tendencia global que está muy ligado a propósitos esenciales relacionados con la sostenibilidad de las empresas pues conlleva importantes beneficios, a saber:

1. Genera mayor confianza entre sus asociados y otros grupos de interés.
2. Proyecta una buena imagen y reputación en el mercado.
3. Promueve mayor competitividad y liderazgo en el mercado.
4. Propicia un crecimiento y desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, generando un impacto importante en la sociedad en conjunto y el país.

Código Gobierno Corporativo San Miguel

En función de estos fundamentos Cooperativa San Miguel ha formulado su Código de Gobierno Corporativo tomando como marco de referencia los principios universales del Cooperativismo:

- 1 Adhesión Voluntaria y abierta;
- 2 Control democrático de sus socios;
- 3 Participación Económica de los socios;
- 4 Autonomía e independencia;
- 5 Educación, entrenamiento e información;
- 6 Cooperación entre Cooperativas; y
- 7 Compromiso con la Comunidad.

Estricta Neutralidad

Religiosa y política partidaria; generando la **igualdad de derechos** y obligaciones de todos los **socios**, sin **discriminación** alguna, reconociendo a nuestros socios el derecho de un solo voto por persona.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACION

El presente Código de Gobierno Corporativo aplica para su oficina central así como a posibles sucursales futuras de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. y plasma la filosofía y las normas que rigen el manejo de las relaciones entre la Administración, la Asamblea General, los socios y otros grupos de personas interesadas en el desarrollo de la institución.

PUBLICACIÓN

El Consejo de Administración y la Gerencia General de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. se encargarán de dar a conocer al mercado, los socios y a los asociados, la existencia y contenido del presente Código utilizando canales de información relevantes y comunicando oportunamente cualquier enmienda, cambio o mejora que se presente.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

El Consejo de Administración de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. es el responsable principal de garantizar el cumplimiento de las acciones definidas en el presente Código, absolviendo cualquier tipo de consultas, omisiones, quejas y reclamos de parte de los socios y demás asociados, dando respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Gobierno Corporativo aplica para su oficina central así como a posibles sucursales futuras de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. y plasma la filosofía y las normas que rigen el manejo de las relaciones entre la Administración, la Asamblea General, los socios y otros grupos de personas interesadas en el desarrollo de la institución.

PUBLICACIÓN

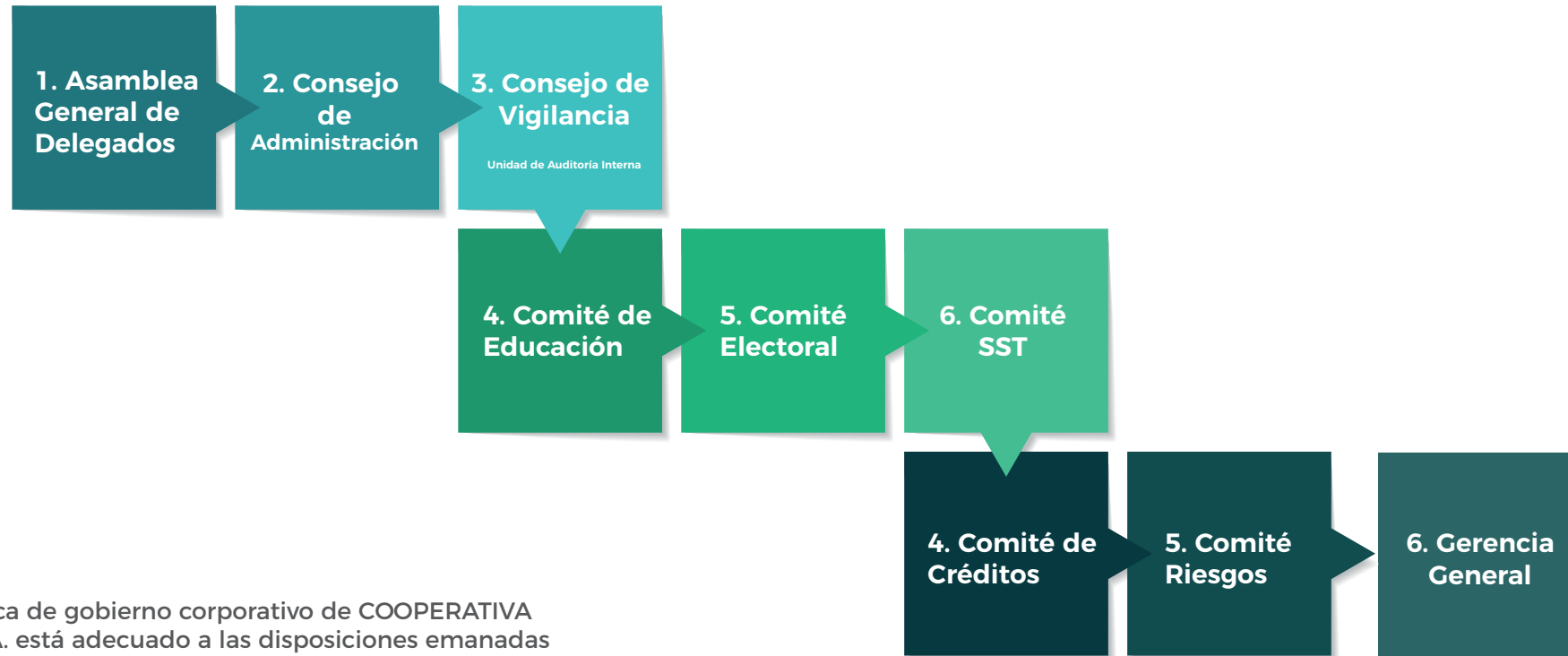
El Consejo de Administración y la Gerencia General de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. se encargarán de dar a conocer al mercado, los socios y a los asociados, la existencia y contenido del presente Código utilizando canales de información relevantes y comunicando oportunamente cualquier enmienda, cambio o mejora que se presente.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

El Consejo de Administración de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. es el responsable principal de garantizar el cumplimiento de las acciones definidas en el presente Código, absolviendo cualquier tipo de consultas, omisiones, quejas y reclamos de parte de los socios y demás asociados, dando respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

Estructura

Niveles jerárquicos y funcionales:



La estructura básica de gobierno corporativo de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. está adecuado a las disposiciones emanadas del Capítulo III de la Ley General de Cooperativas y del título III del Estatuto

Estructura de Gobierno Corporativo - COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA

Asamblea General de Delegados

**Consejo de Administración - Consejo de Vigilancia -
Unidad de Auditoría - Unidad de Riesgos- Comités**

Gerencia General

Código de Gobierno Corporativo

Principios Gobierno Corporativo

Principio	Detalle
1	Cumplimiento de los derechos, obligaciones y trato equitativo de los socios
2	Promover un sistema de control interno y de gestión de riesgos eficiente
3	Garantizar un rol eficaz del Consejo de Administración en la Dirección y Gestión de la organización.
4	Garantizar un rol eficaz de la Gerencia General en la administración de la organización.
5	Garantizar transparencia, fluidez e integridad de la información tanto interna como externa.
6	Fomentar acciones de responsabilidad social.
7	Definición clara de los principios éticos y tratamiento eficaz de conflictos de interés.

Principio 1

ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EL TRATO EQUITATIVO DE LOS SOCIOS

Principio 2

PROMOVER UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN DE RIESGOS EFICIENTE

Principio 3

GARANTIZAR UN ROL EFICAZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Principio 4

GARANTIZAR UN ROL EFICAZ DE LA GERENCIA GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Principio 5

GARANTIZAR TRANSPARENCIA, FLUIDEZ E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN TANTO INTERNA COMO EXTERNA

Principio 6

FOMENTAR ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Consejo de Administración de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. conjuntamente con la Gerencia General y la Unidad de Riesgos elaborarán anualmente un Informe de Gobierno Corporativo a sus socios y delegados, el cual se presentará al cierre de cada ejercicio económico. Principalmente, dicho informe deberá reflejar el funcionamiento y el grado de cumplimiento de las acciones de gobierno por cada principio enunciado y de las mejoras que el gobierno de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. tuvo durante el periodo, ajustándose a los lineamientos contemplados en las normas legales internas y externas.

El Consejo de Administración de COOPERATIVA SAN MIGUEL LTDA. velará por el cumplimiento de las normas establecidas en este código. Para estos efectos, los socios podrán dirigir sus comunicaciones relacionadas con el incumplimiento de dichas normas al Consejo de Administración.

Si los asuntos de la referencia se relacionan exclusivamente con el control social de la Cooperativa, dichas comunicaciones deberán remitirse al Consejo de Vigilancia.

En todo caso, los temas relativos al control social deberán ser conocidos por el Consejo de Administración y la Gerencia General de la Cooperativa.